



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE
PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 11 NOV 2004

RESOLUCION EXENTA N° 522

VISTOS:

La facultad que me confiere la letra m) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, el Decreto Supremo de Hacienda N° 863, de 1989, y lo solicitado por los interesados.

CONSIDERANDO:

Que por cambio de razón social y objeto social, la persona jurídica que a continuación se indica, ha dejado de actuar en la intermediación de contratos de seguros y ha solicitado dejar sin efecto su inscripción en el Registro pertinente.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida, de la sociedad denominada **Corresegur Corredores de Seguros Limitada, R.U.T. 78.380.790-4**, realizada mediante Resolución de este Servicio N° 183, de fecha 6 de Septiembre de 1993.

2.- La persona jurídica precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese a los interesados, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRA AZICH
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl